



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113262801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de enero de 1994

Número 14

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-13-15 hectárea de riego de uso individual, de terrenos ejidales del poblado San Martín Obispo o Tepetlixpa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx. (Reg. 2925)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 10-897 de fecha 27 de febrero de 1967 la Secretaría de Obras Públicas, solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización hoy Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 1,315 32 m², de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO", Municipio de Cuautitlán del Estado de México, para destinarlos a la construcción del entronque Monsanto de la carretera directa México-Querétaro; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley; posteriormente mediante oficio 4552 de fecha 29 de julio de 1983, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, manifestó su interés jurídico para que se continúe

con el trámite de la expropiación. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 0-13-15 Ha. de riego de uso individual, resultando afectados los siguientes ejidatarios:

NOMBRE	PARCELA	SUPERFICIE
BARRIENTOS ARMANDO	36	0-01-23 Ha.
CALZADA DONACIANO	37	0-02-24 Ha.
MARTINEZ FRANCISCO	99	0-09-68 Ha.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 12 de agosto de 1926, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de noviembre de 1926 y ejecutada el 9 de septiembre de 1926, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipalidad y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, una superficie de 334-00-00 Has., para beneficiar a 139 capacitados en materia agraria; habiéndose aprobado el parcelamiento legal por el H. Cuerpo Consultivo Agrario el 13 de mayo de 1931, por Resolución Presidencial de fecha 20 de julio de 1938, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de julio de 1938 y ejecutada el 4 de agosto de 1938 se concedió por concepto de ampliación de ejido al poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de enero de 1994 | No. 14

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-13-15 hectárea de riego de uso individual, de terrenos ejidales del poblado San Martín Obispo o Tepetlixpa, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, (Reg.—2925).

AVISOS JUDICIALES: 202, 33-A1, 32-A1, 109, 93, 106, 8-A1, 5740, 15-A1, 74, 86, 61, 180, 23, 31, 161, 21-A1, 177, 166, 167, 168, 164, 60, 89, 11-A1, 5-A1 y 57.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 104, 105, 107, 108, 95, 112, 110, 38-A1 y 39-A1.

(Viene de la primera página)

México, una superficie de 102-40-00 Has., para beneficiar a 12 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Resolución Presidencial de fecha 24 de marzo de 1954, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de mayo de 1954 y ejecutada el 19 de noviembre de 1954 el ejido de "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, permutó una superficie de 102-40-00 Has., con el ejido "CUAUTITLAN" del Municipio y Estado antes citado, recibiendo a cambio una superficie de 370-20-00 Has.; por Resolución Presidencial de fecha 23 de enero de 1957, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de febrero de 1957 y ejecutada el 22 de septiembre de 1957 el ejido de "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, permutó una superficie de 5,000.00 m² con terrenos propiedad de la empresa Monsanto-Mexicana, S.A., recibiendo a cambio una superficie de 9,000.00 m²; por Decreto Presidencial de fecha 21 de mayo de 1954, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de julio de 1954, se expropió al poblado de "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, una superficie de 2-73-53 Has., a favor de la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S.A., para destinarse a la construcción de la subestación primaria, así como la instalación de líneas de energía eléctrica; por Decreto Presidencial de fecha 20 de diciembre de 1963, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de julio de 1964, se le expropió al poblado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Tultitlán, Estado de México, una superficie de 52-00-00 Has., a favor de Granjeros de México, S.C., para destinarse al mejoramiento del centro de población

allí existente y de sus fuentes propias de vida; por Decreto Presidencial de fecha 23 de octubre de 1964, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de noviembre de 1964, se le expropió al poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, una superficie de 1-88-00 Ha., a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, para destinarse a la ejecución de las obras del emisor del poniente en la cuenca del Valle de México; por Decreto Presidencial de fecha 22 de octubre de 1971, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de febrero de 1972, se le expropió al poblado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, una superficie de 0-68-11 Ha., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a formar parte de la zona de protección a la planta termoeléctrica de Lechería, México; por Decreto Presidencial de fecha 23 de abril de 1980, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de junio de 1980, se expropió al poblado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, una superficie de 3-09-50 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 KV., que se denominará Anillo Norte; por Decreto Presidencial de fecha 18 de octubre de 1989, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de octubre de 1989 se expropió al poblado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 28,015.00 m², a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la línea transmisora de 85 KV., doble circuito que partiendo del kilómetro 15 de la línea 85 KV., el Oro-Necaxa, conecta con las líneas del mismo voltaje Cerro Gordo-Lechería; por Decreto Presidencial de fecha 27 de noviembre de 1992, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de diciembre de 1992, se expropió al poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 0-86-36.22 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la planta termoeléctrica Lechería y por Decreto Presidencial de fecha 18 de enero de 1993, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de febrero de 1993 se expropió al poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 4-01-26.40 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad para destinarse a integrar el derecho de vía de la línea 400 KV., Nopala-Victoria.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúos que consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó, como valor unitario el de N\$ 25,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 0-13-15 Ha., de terrenos de riego, a expropiarse es de N\$ 3,287.50.

Que existe en las constancias existentes el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que si bien la promovente en su solicitud de expropiación señala al poblado como "SAN MARTIN OBISPO" Municipio de Cuautitlán; es de aclarar que de conformidad con la última acción agraria el nombre correcto del poblado es "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, por lo que la presente expropiación deberá decretarse con estas últimas denominaciones.

SEGUNDO.- Que no obstante que la expropiación en estudio fue solicitada por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de fecha 24 de diciembre de 1976, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de diciembre de 1976, que abroga la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado del 23 de diciembre de 1958, fue constituida la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; sin embargo ésta fue extinguida en los términos de las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, contenidas en el Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de diciembre de 1982, otorgando la facultad de construir carreteras a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como lo establece la fracción XXI del artículo 36 de la Ley mencionada, por lo que deberá decretarse la presente expropiación a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien además confirmó su interés jurídico.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 0-13-15 Ha., de riego de uso individual, de terrenos ejidales, correspondientes al poblado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarlos a la construcción del entronque Monsanto de la carretera directa México-Querétaro. Debiéndose cubrir por la citada Dependencia, la cantidad de N\$ 3,287.50, por concepto de indemnización; la cual se pagará en forma proporcional a los ejidatarios que se les afectan sus tierras individuales y que se relacionan en el Resultado Primero de este Decreto, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Agraria.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-13-15 Ha., (TRECE AREAS, QUINCE CENTIAREAS), de riego de uso individual, de terrenos ejidales del poblado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción del entronque Monsanto de la carretera directa México-Querétaro.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de N\$ 3,287.50 (TRES MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del poblado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán Izcalli del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Victor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donaldo Colosio Murrieta**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe Armella**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Emilio Gamboa Patrón**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por RICARDO G. GARCÍA FABELA en contra de la señora MARIA ELENA COBO HERNANDEZ Y/O JORGE SEGUNDO MALDONADO, el C. Juez Primero de Cuantía Menor ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes consistentes en un vehículo tipo Guayín, marca Dateun, modelo 1974 en la suma de MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS, un modular de la marca Crown, doble casetera, AM-FM, en la suma de CIN NUEVOS PESOS, un televisor de color, marca Electra en la suma de CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Señalándose para el remate las 11.00 horas del día 31 de enero de 1994. Toluca, Méx., a 18 de enero de 1994. El Primer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Víctor Martín Mejía, Hernández.—Rúbrica.

202.—18, 19 y 20 enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 1451/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROGELIO SANCHEZ en contra de DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES HEVE, S.A. DE C.V., el C. juez de los autos señaló las trece horas del día veintisiete de enero del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda, del bien mueble embargado consistente en vehículo Volkswagen, tipo Panel, número de motor PA011279 año 1989, serie 211C0099880, placas LT-0190, color blanco, en mal estado, teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de diecinueve mil nuevos pesos 00/100 M.N., se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercero Secretario de Acuerdos, Lic. Anastasio de Jesús Reyes Reyes.—Rúbrica.

33-A1.—18, 19 y 20 enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 2945/92-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.A. en contra de SERGIO AGUIRRE ALVAREZ, en el que por auto del cinco de enero del año en curso, se señalan para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo embargado marca Volkswagen, modelo 1983, serie número 16L0189952, motor número ERO 75920, placas de circulación LJE 153 del Estado de México, sirviendo como base para dicho remate la cantidad en que fue valuado por los peritos que lo es por \$4,000.00 (cuatro mil nuevos pesos 00/100 M.N.), por lo que se convocan a postores para que comparezcan a formular sus posturas en términos de ley, el día veintiocho de enero del año en curso, a las doce horas.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

32-AF.—18, 19 y 20 enero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1891/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC JOAQUIN MENDOZA ESQUIVEL y/o en su carácter de endosatarios en procuración de IMPULSORA COMERCIAL DE TOLUCA, S.C. en contra de FRANCISCO CANO ORDÓÑEZ, se ordenó por auto relativo la publicación del presente edicto por tres veces dentro del término de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en este juzgado, anunciándose la primer almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, para lo cual se señalaron las once horas del día dos de febrero del año en curso, consistente en una casa y terreno construido, que ocupa el número 68, de la calle de Bugambilias, del Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc I, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 17.50 m con lote once; sur: 17.50 m con lote nueve; oriente: 7.00 m con lote dieciséis; poniente: 7.00 m con calle Bugambilias; superficie total de 122.50 metros cuadrados, debiendo servir de base para el remate la cantidad de setenta y un mil setecientos cincuenta nuevos pesos moneda nacional, asimismo convoquense postores.—Toluca, México, a 16 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha Tinajero A.—Rúbrica.

109.—12, 17 y 20 enero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 811/92, ABELARDO MARIN GOMEZ en su carácter de actor en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de FERNANDO ROMERO ZARZA. El C. juez de los autos señaló las catorce horas del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, siendo una camioneta Guayín Ford color guinda, modelo 1976, con número de serie AF74RP16897, con Registro Federal de Automóviles 3694117, placas LEX042 del Estado de México.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$9,000.00 (nueve mil nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense a postores por medio del presente edicto que se publicará por tres veces dentro de tres días.—Tenango del Valle, México, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

93.—12, 17 y 20 enero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 1260/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC FRANCISCO FZQUIERDO GARZA Y/O P.D. PATRICIA PERALTA VILLAMARES, promoviendo por su propio derecho en contra de EFRAIN DIAZ GARDUÑO, el C. juez señaló las diez horas del día cuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo en el presente la primera almoneda de remate consistente en una camioneta marca Chevrolet, de tres toneladas, color azul con número de placas LHO 115 del Estado de México, de redilas, modelo 1978, hecho en México en regular estado de uso, anunciese la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, y sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de diez mil nuevos pesos, cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en el presente juicio, convoquense postores.—Tenango del Valle, México, a 6 de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

106.—12, 17 y 20 enero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente número 2240/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, S.N.C. en contra de MARIA EUGENIA LAZARO GONZALEZ y FELIPE MARTINEZ GOMEZ, el ciudadano juez de los autos señaló las trece horas del día veintinueve de enero del año próximo, para la celebración del remate en primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en la calle Vía López Mateos, (antes Paseo del Sagrario), número 56, lote 23, manzana 7, Fraccionamiento Valle de Santa Mónica, Tlalnepanla, Estado de México, teniendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (doscientos veintiocho mil ochocientos nuevos pesos 00,100 M.N.) precio de avalúo, por lo que se convoca postores,

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados del juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble. Dado el presente en Tlalnepanla, Estado de México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

8-A1.—10, 14 y 20 enero

construcción ubicado en la calle de Aguascalientes número cuarenta y seis, lote trece, manzana 4-E, colonia Valle de Ceylán, Tlalnepanla, Estado de México, que mide y linda: al norte: veinticinco metros con lote doce; al sur: veinticinco metros con lote catorce; al oriente: en diez metros con calle Aguascalientes; y al poniente: en diez metros con lotes veintisiete y veintiocho; teniendo una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, valuado en la suma de setenta y siete mil doscientos nuevos pesos moneda nacional, valor asignado al inmueble sujeto al remate por los peritos nombrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del predio, convocándose a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, así como un aviso que se fije en los estrados de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en la entidad, y se expide a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

15-A1.—12, 17 y 20 enero

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 240/93.

En el juzgado segundo de lo familiar de primera instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de IGNACIO BUENDIA GALICIA denunciada por ESPERANZA, ROSARIO, ALICIA, OTILIA, HILARIA, LEONOR, MARIA TERESA Y JOSE DE JESUS DE APELLIDOS BUENDIA GALICIA, en su carácter de hermanos del de cujus; el autor de la sucesión fue originario y vecino del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, quien falleció el día 20 de febrero de 1977, mismo que tuvo como último domicilio en el número 14 de la calle a) Vnuestiano Carranza municipio de Chimalhuacán, Estado de México. Lo que se comunica por medio del presente para que las personas que se crean con mejor o igual derecho, pasen a este juzgado a deducirlo dentro del término de cuarenta días contados del siguiente al de su última publicación.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco, México.—Se expide a los 15 días de diciembre de 1993.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica.

74.—11 y 20 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Se hace del conocimiento al público en general que con fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y tres, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de ALFONSO MUÑOZ MARTINEZ, radicada en este H. juzgado, bajo el expediente número 1349/93-1, y la cual fue denunciada por ESTEFANA MARTINEZ MARTINEZ en su calidad de hermana del autor de la sucesión, para el efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar comparezcan ante este juzgado a deducir o justificar su derecho a la herencia dentro del término de cuarenta días, habiendo nacido el señor ALFONSO MUÑOZ MARTINEZ, en Ciudad Madero Tamaulipas, teniendo su último domicilio en la calle Magnolias número 559, Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacaco, Estado de México y falleció el día veintitres de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava, Rúbrica.

86.—11 y 20 enero

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente 1441/93.

Primera Secretaria

TIMOTEO SANTIAGO MORENO, por su propio derecho promovió en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepanla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1441/93, juicio ordinario civil usucapción, en contra de PASI, S.A., se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Por lo que se ordena emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, respecto del Terreno lote 17, manzana 115, Tercera Sección "C", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, colonia Nuevo Paseo de San Agustín, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con lote 15 y 19; al sur: 10.00 m con avenida Santa Rita; al oriente: 16.00 m con lote 16; al poniente: 16.00 m con lote 18; con una superficie de 160.00 m2. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

5740.—29 diciembre, 10 y 20 enero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHTILAN

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del expediente 262/92-2, relativo a juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO AGUILAR MONTAÑO y/o LUIS RENE GORDILLO DOMINGUEZ en contra de AUTOPARIES ROSFER, S.A. DE C.V. y JORGE A RODRIGUEZ FERNANDEZ, el C. juez señaló las once horas del veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para la celebración del remate de primera almoneda, respecto del terreno y

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO B.C.H. S.N.C. en contra de JULIA REYES CAZARES, expediente 634/90, el C. Juez 15o de lo Civil ordenó sacar a remate en tercera almoneda el día primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas el departamento No 201 del edificio en condominio No. 31 de la calle de Valle de Zempoala, sección "B", Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Código Postal 55210, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sin sujeción a tipo.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D. F., a 6 de diciembre de 1993.

La C. Secretaría de Acuerdos,

Lic. Hermalinda Morán Reséndiz.—Rúbrica.

Para su publicación en los estrados del juzgado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término.

61.—10 y 20 enero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN ARZATE MEDINA, promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 2333/93, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble con construcción que en mismo se encuentra marcado actualmente con el número 121 antes número 119 de Santos Degollada, en la Ciudad de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 14.45 m con Remedios Medina Carmona, sur: 14.50 m con calle Santos Degollada, oriente: 23.95 m con Juan Sosa Bobadilla y poniente: 24.55 m con Tomás Sanabria Escutín. Con una superficie total de: 351.00 m².

El C. juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, Méx., a 7 de enero de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica

180.—17, 20 y 25 enero

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

TOMASA CORONA GARCIA, promoviendo por su propio derecho en los autos del expediente número 1880/93-1, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en el terreno sin nombre de la calle de Olivo No. 2, colonia San Juan Totoltepec, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.25 m con Amparo Díaz y José Sobreyra; al sur: 32.25 m con Salvador Galindo Lugo; al oriente: 9.50 m con Servando Moreno; al poniente: 9.18 m con calle Olivo; superficie total de 300.00 m².

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico local de mayor circulación en la ciudad, se expide a los cuatro días de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica. 23.—6, 20 enero y 3 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Expediente Núm. 2229/93

Tercera Secretaría

CARLOS DE LEON GARCIA DE ALBA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "Techaletia", ubicado en el pueblo de La Concepción Jolalpán, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en dos líneas; la primera de 22.00 m con Dagoberto Delgadillo, y la segunda de 58.70 m con propiedad del comprador Carlos de León García de Alba; al sur: 80.60 m con fracción del mismo terreno, hoy propiedad de Apolinar Ruiz; al oriente: en dos líneas; la primera de 52.30 m con Carlos de León García de Alba, y la segunda de 34.20 m con Noé Vázquez Rivero; y al poniente: 92.00 m con camino, teniendo una superficie aproximada de: 2,220 00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

31.—6, 20 enero y 3 febrero

Expediente Núm. 2230/93

Segunda Secretaría

CARLOS DE LEON GARCIA DE ALBA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado "Topote", ubicado en el poblado de Los Reyes Nopala, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas, la primera: 78.63 m con Dagoberto Delgadillo, la segunda de: 14.14 m con Dagoberto Delgadillo, la tercera de: 28.34 m con Rafaela Escalona; al sur: 111.47 m con Gerardo Espejel Quintero; al oriente: en dos líneas, la primera de 36.53 m con Rafaela Escalona y la segunda de: 26.20 m con Juan Espinoza; al poniente: 41.76 m con Gerardo Espejel Quintero, con superficie de: 4,700 00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, Estado de México, a 9 de diciembre de 1993.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

31.—6, 20 enero y 3 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente 1057/93, el señor SALVADOR RAMIREZ FORRES, promueve por su propio derecho en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley, un terreno de forma regular el cual se encuentra ubicado en la calle de Niño Pérdido s/n., en el barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.50 m con Vicente Ramírez Heras; al sur: 76.50 m con Gregorio Ramírez Heras; al oriente: 13.33 m con la calle de Niño Pérdido; al poniente: 13.33 m con Zaira y Francisca Samaniego.

El C. juez del conocimiento le dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica. 161.—17, 20 y 25 enero

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO****REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente marcado con el número 1826/93-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS BARRIGA PEREZ ante este H. juzgado en contra de JESUS ACUNA TLARRIZ, se señalaron las once horas del día diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado a este juicio consistente en un camion Dina, color azul, con placas de circulación 436-EC del Servicio Público Federal, modelo 1976, con carrocería en regular estado de conservación, con un valor de treinta y cinco mil nuevos pesos 60/100 M.N., valor asignado al bien sujeto al remate, por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarín.—Rúbrica. 21 Al. 17, 20 y 25 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

C. RAYMUNDO RIVERA CORTES, promueve diligencias de información de dominio, bajo el número de expediente 1801/93, en el Juzgado primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el terreno denominado "Apelilla", ubicado en el barrio de San Francisco del municipio de San Andrés Cuautla, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.50 m con cerrada de Zaragoza, al sur: 7.50 m con Esperanza Rivera Cortés, al oriente: 38.25 m con Raymundo Rivera Cortés, al poniente: 38.25 m con María Eugenia Pérez Rivera, el cual tiene una superficie total aproximada de: 286.87 m².

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, expedidos en Texcoco, Estado de México a los 4 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 167 -17, 20 y 25 enero

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

GENARO ROA BAUTISTA, bajo expediente número 1595/93-1, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en domicilio conocido, colonia Vicente Guerrero sin número, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y que mide y linda; al norte: 31.00 m con Mauricio Reyes; al sur: 26.00 m con Martíniano Reyes Paulín; al oriente: 10.00 m con Genaro H. Roa Paulín; al poniente: en 10.00 m con Genaro H. Roa Paulín; al poniente: en 10.00 m con calle M. Avila Cancho, con superficie total de: 293.14 m². Por auto de 11 de noviembre de 1993, se dio entrada a la sociedad, haciéndole saber al público en general para el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, C.P.D. Bernardo Alvaréz Morales.—Rúbrica. 177--17, 20 y 25 enero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 155/93.

Segunda Secretaría.

JOSE MARIO CONTRERAS ORTEGA, en su carácter de apoderado de NORBERTO CONTRERAS RAMIREZ, promueve en la de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Amaatl", ubicado en el pueblo de Texcoco, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 52.00 m linda con terreno de Santiago Martínez, al sur: 52.00 m linda con terreno de Antonio Gutiérrez; al oriente: 42.00 m linda con Josefa Olvera; y al poniente: 44.00 m linda con terreno del pueblo de San Simón, con superficie de: 2,000.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, Estado de Méx, a 11 de agosto de 1993.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Panhuan Zúñiga.—Rúbrica. 163 -17, 20 y 25 enero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 2169/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. CARLOS ANTONIO VALENZUELA PILGRAM apoderado de BANCOMER, S.N.C. y contra NICOLAS MARTINEZ LOPEZ, el C. juez señala las diez horas del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado y ubicado en la calle de Benito Juárez número 127, edificio 2-402, Santiago Miltepec, Toluca, México y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al noroeste: 0.67 m con vacío de acceso al condominio 3.95 m con vestíbulo y escalera 5.33 m con vacío de área jardinada; al suroeste: 6.76 m con vacío circulación peatonal; al noroeste: 6.76 m con vacío en forma de propiedad privada; al suroeste: 10.16 m con vacío que forma área jardinada común por el techo con azotea.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocándose postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de setenta mil nuevos pesos 60/100 M.N.), Toluca, México, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Se publicarán por tres veces dentro de nueve días.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica. 166--17, 20 y 25 enero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría

En el expediente número 284/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABEL HERNANDEZ GOMEZ en contra del señor SERGIO MEZA CAMACHO, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto, consistentes en un inmueble ubicado en la calle Atlacomulco No. 102, lote 17, colonia Sector Popular, antiguamente colonia Sánchez, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.54 m con lote 16; al sur: 21.65 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con lotes 23 y 28; al poniente: 10.00 m en calle Atlacomulco superficie de 216.40 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo asiento o partida 349-101, volumen 151, libro 1o. sección 1a., folios 420, el 2 de septiembre de 1975.

Se expide el presente para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este H. juzgado, convocándose postores, sirviéndose como postura legal para el remate la cantidad de NS. 196,290.00 (ciento noventa mil doscientos noventa nuevas pesos 00/100 M.N.). Dado en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alarís Sánchez.—Rúbrica. 164 -17, 20 y 25 enero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1135/92

C. ALIDA BUENO OLIVOS DE RAMIREZ Y RAYMUNDO RAMIREZ HUERTA

C. ELDERICO SANTIAGO HERNANDEZ, les demanda en la vía ordinaria civil el cumplimiento del contrato de compra venta del lote de terreno número 3, de la manzana 380 "A" y casa en el construida señalada con el No. 95, de las calles de Ardilla, en la colonia Aurora hoy Licenciado Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl Estado de México, que mide y linda: al norte: 17,00 m con lote 2; al sur: 17,00 m con lote 4; al oriente: 9,00 m con lote 27; y al poniente: 9,00 m con las calles de Ardilla, con una superficie total de 153,00 metros cuadrados. Ignorándose su demarcación, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le aperece que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedando en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

60—10, 20 enero y 1o, febrero

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Señor MOISLS ESCAMILLA PEREZ, en el Juzgado Séptimo de lo Civil, del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, y bajo el número de expediente 2032/93-3, se ha radicado el juicio ordinario civil, promovido por ANA MARIA SANCHEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, en su contra y en el que se reclama la usucapión de una fracción de 129,60 m², del predio ubicado en Kingston No. 32, colonia Loma Taurina, Naucalpan de Juárez, Estado de México y demás prestaciones, y por ignorarse su actual domicilio el ciudadano juez de los autos ha ordenado se le emplazé por medio de edictos, haciéndole saber por este conducto al demandado MOISES ESCAMILLA PEREZ que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación, dando contestación a la demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el aperecimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio en el municipio de Naucalpan de Juárez para oír y recibir notificaciones, con el aperecimiento de ley en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por medio del Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expide el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdo, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.—Rúbrica.

11-A1- 10, 20 enero y 1 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. JAVIER RAMIREZ RAMIREZ.

La C. MARIA ENRIQUETA JIMENEZ, le demanda en el expediente número 105/93, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama, por los causales y motivos que expresa, en términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII, del artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado señor JAVIER RAMIREZ RAMIREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este II. juzgado dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el aperecimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de ley, debiéndose fijar además en la puerta de este II. juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, sede del Juzgado Segundo de lo Familiar a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Atentamente, La C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de la ciudad de Toluca, México, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

59—10, 20 enero y 1o febrero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SRAS: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI Y

CURBELO, MARIA DEU CONSUELO AZURMENDI Y

CURBELO DE GARITA y/o SUCESION.

Se hace de su conocimiento que el señor CELEDONIO SANCHEZ GONZALEZ, bajo el expediente número 1171/93-1, promueve juicio ordinario civil en su contra demandándole la usucapión respecto del inmueble consistente en la fracción del terreno sin nombre el que formaba parte del Rancho San Ildefonso o La Colmena, ubicado en el municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con superficie de 2,600.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en su medida y colindancia; al sur: en 60.00 m con Jacinto Velázquez; al oriente: en 59.00 m con Celedonio Sánchez González; al poniente: en 75 m linda con Angela Velázquez, se admitió la demanda y por desconocer sus domiciles, se ordenó el emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor que les represente a contestar la demanda, con el aperecimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los nueve días de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica.

9-A1, 10, 20 enero y 1 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1455/93

VICTORIA FLORES MARU.

TORIBIO MORENO RIVERA, en la vía ordinaria civil le demanda las siguientes prestaciones: a) --La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) --La liquidación de la sociedad conyugal; c) --El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos que invoque, se demanda por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por, si por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese de tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Doy fe. --C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda. --Rúbrica. 57. 10, 20 enero y 1 febrero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 14976/93, SIMONA TERESA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en V. Adolfo López Mateos No. 464, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con calle Adolfo López Mateos; sur: 16.00 m con Vialidad Adolfo López Mateos; oriente: 1.60 m con calle Francisco Javier Mina; poniente: 7.50 m con Blas García (finado); superficie aproximada de 68.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. --Toluca, México, a 19 de noviembre de 1993. --C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles. --Rúbrica. 104. --12, 17 y 20 enero

Exp. 14975/93, AURELIANO BETANCURT GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo s/n., San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 61.24 m con Teodoro García; sur: 90.69 m con Av. del Trabajo; oriente: 88.71 m con Elpidio Gambio; poniente: 19.84 m con camino sin nombre; superficie aproximada de: 3688.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. --Toluca, México, a 19 de noviembre de 1993. --C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles. --Rúbrica. 105. --12, 17 y 20 enero

Exp. 15323/93, HECTOR GUADARRAMA LOZANO, MARIA DE JESUS BEDOLLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Abasolo No. 109, barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.45 m con calle de Abasolo; sur: 9.45 m con terreno de Ana María Soto Linares; oriente: 24.00 m con Carlos Gómez Reyes; poniente: 24.00 m con Sr. Sóstenes Salinas Cruz; superficie aproximada de: 226.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. --Toluca, México, a 6 de diciembre de 1993. --C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles. --Rúbrica. 107. --12, 17 y 20 enero

Exp. 156/94, TEODORO MEJIA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Hidalgo No. 36, Col. Sta. Ana Tlapatlilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 2.50 m con calle Privada de Hidalgo; sur: 2.50 m con Teodoro Mejía Galván; oriente: 12.30 m con Jesús Jiménez Flores; poniente: 9.80 m con Ambrosio Millán y 2.50 m con Ricardo León Peraltín; superficie aproximada de: 30.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. --Toluca, México, a 6 de enero de 1994. --C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles. --Rúbrica. 108. --12, 17 y 20 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. 308/001/94 LAMINADORA FOTO ZINC S.A. representada por MA DEL CARMEN GONZALEZ COVARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalnepantla Centro, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, mide y linda: norte: 42.90 m con calle Toitecas; sur: 42.90 m con lote 4; oriente: 10.00 m con calle Fernando Montes de Oca; poniente: 10.00 m con lote 1; superficie aproximada de 429.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. --Tlalnepantla, México, a 5 de enero de 1994. --C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría. --Rúbrica. 95. --12, 17 y 20 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. 26731/1274/93, PASCUAL HERRERA MENCHACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua s/n., en Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla mide y linda: norte: en 2 tramos, el primero de 5.85 m con Margarita Ramírez, el segundo de 8.60 m con andador; sur: en 2 tramos, el primero de 4.35 m con Hilario Guarneros, el segundo de 7.10 m con privada; oriente: 11.60 m con Roberto Mehedano; poniente: en 2 tramos, el primero de 9.90 m con María Ramírez, el segundo de 1.70 m con andador; superficie aproximada de: 150.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. --Tlalnepantla, México, a 23 de noviembre de 1993. --C. Registrador, Lic. Rómulo Carrón Manjarrez. --Rúbrica. 112. --12, 17 y 20 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 328/92, C. JOSE APARICIO SALINAS promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Juan Acacuehilán, municipio y distrito de Jilotepec, México, que mide: al norte: 27.00 m con Ernesto Guerrero; al sur: 75.0 m con Silvestre Lagunas; al oriente: 48, 15, 50.00 con Silvestre Lagunas; al poniente: 24, 17, 56.00 con Jesús Molina y Fidela Atcantara; superficie 0-89-33 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo. --Jilotepec, Méx., a 15 de octubre de 1992. --El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán. --Rúbrica. 110. --12, 17 y 20 enero

MERCK-MEXICO, S.A. - QUITRA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

MERCK-MEXICO, S.A., en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 13 de diciembre de 1993, y QUITRA, S.A. DE C.V. en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el mismo día a las 10:00 horas, por acuerdo unánime de sus accionistas, resolvieron la fusión de las citadas empresas subsistiendo como fusionante MERCK-MEXICO, S.A., y desapareciendo como fusionada QUITRA, S.A. DE C.V.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo de fusión aprobada en las citadas Asambleas en los siguientes términos:

- 1.- Los balances que sirven de base para la fusión de las sociedades son los correspondientes al 30 de noviembre de 1993.
- 2.- MERCK-MEXICO, S.A., absorbe a la sociedad fusionada con todos sus derechos y obligaciones, bienes, activos y pasivos, con todo lo que de hecho y derecho le corresponde. transmitiéndose todo el patrimonio de la empresa fusionada como una universalidad de bienes.
- 3.- Los pasivos de la sociedad fusionada serán pagados por la sociedad fusionante en los términos y condiciones en que fueron contratados.
- 4.- La fusión surtirá efectos entre las partes y sus accionistas el día 31 de diciembre de 1993, de acuerdo con lo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

LIC. JULIO CESAR LOPEZ PARDO



QUIMITRA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1993

MERCK MEXICO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1993

	<u>ACTIVO</u>	
Circulante	106.715.471	502.1
Fijo	52.070.890	
Diferido	125.217	
Suma Activo	<u>158.911.578</u>	<u>502.1</u>
 <u>PASIVO</u> 		
Circulante	68.008.010	465.1
 <u>CAPITAL</u> 		
Capital Contable	<u>90.903.568</u>	<u>37.0</u>
Suma Pasivo y Capital	<u>158.911.578</u>	<u>502.</u>



LUBRI - GOLVE, S. A.



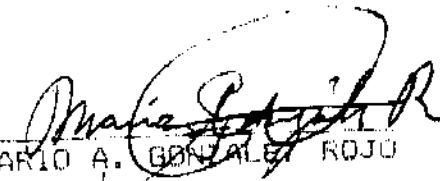
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992.

ACTIVO		0.00	====
PASIVO		0.00	====
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	N\$ 2,500.00		
Aportación de Socios	3,128.00		
Resultado de Ejerc. Anteriores	(5,628.00)		
SUMA CAPITAL		0.00	====
SUMA PASIVO Y CAPITAL		0.00	=====

LA PERDIDA LA ABSORBEN LOS ACCIONISTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

GRAL. DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES, S.A.	33.36
MARIO ALBERTO GONZALEZ ROJO	33.12
REGULO VEGA LUNA	33.12
MA. TRINIDAD VEGA DE LOPEZ	0.20
ELISA INDALENA BERNAL DE G.	0.20

TULTITLAN, EDO. DE MEXICO 30 DE NOVIEMBRE DE 1993.


 MARIO A. GONZALEZ ROJO

LIQUIDADOR